MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 208-2013

Guatemala, 17 de septiembre de 2013

El MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar el remozamiento de centros educativos públicos en el nivel preprimario, los programas institucionales de útiles y alimentación escolar, además, cubrir el desarrollo de la tercer cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. 524 de fecha 17 SET. 2013, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
467	Ministerio de Educación	11	11	4,069,511	4,069,511
468	Ministerio de Educación	52	52	2,341,222	2,341,222
518	Ministerio de Educación	11 21	11 21	10,800 2,513,145	10,800 2,513,145
537	Ministerio de Educación	21	21	1,672,841	1,672,841
	TOTAL:			**10,607,519**	**10,607,519**

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**10,607,519**	**10,607,519**
Ministerio de Educación	**10,607,519**	**10,607,519**
Gastos de Funcionamiento	10,607,519	10,607,519

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q10,607,519)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

efnr/AJVC

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto